

Expediente: **877/18**

Carátula: **RODRIGUEZ HECTOR ENRIQUE C/ POPULART SA A.R.T. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VIOLA, ANTONIO-PERITO MEDICO OFICIAL

900000000000 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

23249818224 - POPULART ART S.A., -DEMANDADO

20315452431 - RODRIGUEZ, HECTOR ENRIQUE-ACTOR

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 877/18



H105014702942

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR ENRIQUE c/ POPULART SA A.R.T. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 877/18.

INFORMO A LA MAGISTRADA: Que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. Que tanto la parte actora como la demandada presentaron sus alegatos en tiempo oportuno. Es mi informe. **Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2023.** Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2023.

I. Tengo presente lo informado precedentemente. En su mérito, agrego los alegatos presentados en tiempo oportuno por las partes.

II. En consecuencia, atento a las constancias de autos y previo a pasar a despacho para resolver el presente expediente, acrediten los letrados intervinientes en el término de TRES DIAS su condición actualizada ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido.

Asimismo, atento al estado del presente expediente, notifíquese al Agente Fiscal que por turno corresponda a fin de que dictamine respecto de las inconstitucionalidades planteadas por la parte actora en su demanda. AM - FN

Actuación firmada en fecha 12/10/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=NOGUERA Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355176321

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.